



EC/ 1216

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, **25 ABR 2014**

VISTO: la propuesta formulada por la Dirección Ejecutiva Adjunta de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Seguridad de la Información y del Conocimiento (AGESIC);

RESULTANDO: I) que el artículo 19 del Capítulo Cuarto de la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008 crea la Unidad de Acceso a la Información Pública como órgano desconcentrado de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), la que estará dirigida por un Consejo Ejecutivo integrado por tres miembros, dos de los cuales deben ser designados por el Poder Ejecutivo

II) que el citado artículo establece que los miembros del Consejo Ejecutivo durarán cuatro años en sus cargos, pudiendo ser designados nuevamente; y sólo cesarán por la expiración de su mandato y designación de sus sucesores, o por su remoción dispuesta por el Poder Ejecutivo en los casos de ineptitud, omisión o delito, conforme a las garantías del debido proceso;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a la norma mencionada la designación debe recaer en personas que por sus antecedentes personales, profesionales y de conocimiento en la materia aseguren independencia de criterio, eficiencia, objetividad e imparcialidad en el desempeño de sus cargos;

II) que procede designar a la Arch. María Alejandra Villar como integrante del Consejo Ejecutivo de dicha Unidad, quien reúne las condiciones exigidas a tal efecto por la precitada norma;

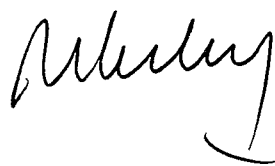

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designase a la Arch. María Alejandra Villar como integrante del Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública como órgano desconcentrado de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).

2do.- Comuníquese, notifíquese, etc.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Villar', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Mujica', written in a cursive style.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República